



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: SE ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veintisiete de marzo en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.
CONSTE.

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MJRG/CARG



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: SE ACUERDA DE
CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro el veinticuatro de marzo registrado con el número de folio 0342 suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante legal de la organización ciudadana denominada "Querétaro con Rumbo A.C.";¹ con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracción XXXI, 134, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 7, inciso o) de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se acuerda de conformidad. En atención a la solicitud realizada a través del escrito de cuenta, se acuerda de conformidad la sustitución de Jhonathan de Jesús Hernández Galván por Alejandro Martínez Herrera para llevar a cabo la revisión de la información relativa a los registros que refiere la organización no fueron contabilizados a su favor; lo anterior en ejercicio de su garantía de audiencia.

Notifíquese por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracción II, 52, así como 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y 5 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MJRG/CARG



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

¹ En adelante organización.